ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA-IMC-010-2024

De acuerdo con la evaluación realizada por el evaluador de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al oferente **FIDELINA ROSA CANO PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.668.444, expedida en Santa Marta, propietaria del establecimiento de comercio **SERVI ESTACIONES DE LA GUAJIRA**, la ACEPTACION DE SU OFERTA, lo que equivale a la adjudicación del contrato a celebrar, constituido como tal, con la comunicación de aceptación de la oferta presentada, en el proceso de selección de mínima cuantía No IMC-010-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.) PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON AFLUENCIA DE VISITANTES EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la invitación pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual por la suma de ***VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($26.600.000,00)***, por el término de hasta tres (3) meses o hasta agotar el recurso asignado, lo que ocurra primero, este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Invitación Pública.

Esta acta será publicada en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II), en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA
Alcalde Municipal (E)
Decreto 040 del 7 de junio de 2024